



22 de julio de 2016

A TODO EL PERSONAL


Katia M. Declét Estrada
Directora de Recursos Humanos

PLAN DE VACACIONES AÑO 2016-17

El Convenio Colectivo vigente de esta Autoridad y la Ley 184-2004, exhorta al disfrute de un plan de vacaciones coordinado con su Supervisor, de forma tal que todos gocen de un periodo de descanso de al menos quince (15) días consecutivos de un total de 30 días establecidos en derecho.

No obstante, todo plan puede ajustarse a las necesidades del empleado, tanto por necesidades de servicio como por otras razones meritorias. De ser necesario hacer cambios en el plan original, debe presentar la petición por escrito, con recomendación del Supervisor, a la Oficina de Recursos Humanos, quien administra el plan de vacaciones en la Autoridad.

Agradecemos la atención a este asunto.

vmm

